

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 093

LEGISLADORES

Nº 129

PERÍODO LEGISLATIVO 2013

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 120/13 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: 22 MAYO 2013

Girado a la Comisión Nº: P/R **Ap.**

Orden del día Nº:

129/13

OK -

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 120/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



"2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 ABR 2013

VISTO la nota presentada por la Legisladora Amanda Ruth DEL CORRO, Integrante del Bloque PSP; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota informa a esta Presidencia, que por razones funcionales y de agenda, no se trasladó a la ciudad de Neuquén, según lo previsto para el día 17 de Abril del corriente año, y que fuera autorizado oportunamente mediante Resolución de Presidencia N° 088/13.

Que por lo antes expuesto corresponde cancelar la extensión de pasaje aéreo y la liquidación de viáticos autorizados mediante la Resolución mencionada precedentemente.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- CANCELAR la extensión del pasaje aéreo que fuera autorizado mediante Resolución de Presidencia N° 088/13, a nombre de la Legisladora Amanda Ruth DEL CORRO, Integrante del Bloque P.S.P., dado que la misma desistiera del traslado, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- DEJAR sin efecto la liquidación de los viáticos a nombre de la Legisladora mencionada.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

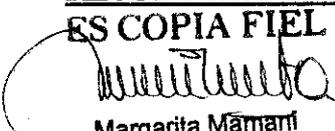
ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

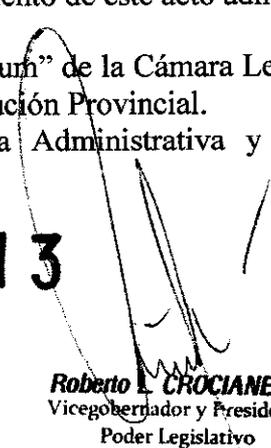
ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

ES COPIA FIEL

120 / 13


Margarita Mamaní
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo


Roberto CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo



Poder Legislativo
*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

BLOQUE PARTIDO SOCIAL PATAGONICO

2013 – Bicentenario de la Asamblea General Constituyente del año 1813

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 400	19 ABR 2013	HORA 11:56
FIRMA		

Nota N° 017/13
Letra: LADC

Ushuaia, 18 de abril de 2013

Sr. Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de poner en su conocimiento que por razones funcionales y de agenda, no es factible mi traslado a la Ciudad de Neuquén, prevista para los días diecisiete (17) y veinticinco (25) del corriente mes, con el objeto de participar de la Primera Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico del año. Asimismo solicito dejar los pasajes aéreos abiertos para poder utilizarlos en la próxima ocasión.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.


Amanda Ruth DEL CORRO
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

Sr. Presidente de la Legislatura Provincial.

Dn. Roberto CROCIANELLI.

S _____ / _____ D.-